



17 de mayo del 2024

**ATENCIÓN: PADRES O TUTORES DE MENORES QUE ASISTEN A LA ESCUELA SECUNDARIA
SOUTHWEST, VECINOS Y NEGOCIOS CERCANOS**

AVISO DE INTENCIÓN DE EXPEDIR UN PERMISO DE CONTRUCCIÓN

Este aviso es para informarle que Lockheed Martin RMS ha presentado una solicitud ante el Distrito de Control de la Contaminación del Aire de San Diego (SDAPCD) para obtener un permiso para construir y operar un proceso de aplicación de Material Adhesivo (los adhesivos son sustancias utilizadas para pegar objetos o materiales entre sí, un tipo de pegamento) para operar dentro de una cabina de pintura el cual estará ubicado en 1330 30th St. Ste E, San Diego, CA 92154.

Está recibiendo este aviso porque la ley estatal requiere que los distritos locales de control de la contaminación del aire, como SDAPCD, notifiquen a ciertas personas antes de aprobar la construcción de cualquier equipo que pueda aumentar las emisiones de contaminantes tóxicos en el aire dentro de una distancia de 1,000 pies de una escuela. El aviso se envía a todas las direcciones dentro de los 1,000 pies del equipo y a los padres o tutores de menores que asisten a cualquier escuela ubicada dentro de un radio de un cuarto de milla del equipo (por favor, consulte la foto aérea a continuación). La ley también requiere que SDAPCD considere cualquier comentario público antes de aprobar el permiso para la construcción de este equipo.

Los contaminantes tóxicos del aire son sustancias químicas en forma de gases, líquidos o partículas que se emiten a la atmósfera y, cuando las personas están expuestas a ellos, pueden causar efectos adversos para la salud. La cabina de pintura es un equipo de control de contaminación del aire para el control de partículas finas y se utilizará para aplicar adhesivos que contienen contaminantes del aire, como compuestos orgánicos volátiles (VOCs, por sus siglas en inglés) y contaminantes tóxicos del aire (TACs).

El SDAPCD está comprometido en mejorar la calidad del aire para proteger la salud pública y el medio ambiente mediante la aplicación y el cumplimiento de las normas y reglamentos locales, estatales y federales sobre la calidad del aire en el condado de San Diego. El proyecto propuesto ha sido evaluado por el SDAPCD y se espera que opere de conformidad con todas las normas y reglamentos de calidad del aire aplicables. El permiso incluirá limitaciones en la tasa diaria de emisión de VOC y otros requisitos para garantizar que las emisiones de estos compuestos no excedan los límites de las reglas aplicables.

Los comentarios por escrito sobre los problemas de calidad del aire relacionados con la acción propuesta por SDAPCD pueden enviarse a SDAPCD antes el 30 de junio del 2024. Por favor de referirse a la aplicación No. APCD2023-APP-008026, en toda la correspondencia relacionada con este proyecto. La evaluación de SDAPCD de esta aplicación y las condiciones del permiso propuestas están disponibles en el sitio web de la SDAPCD en <https://www.sdapcd.org/content/sdapcd/permits/public-notices.html>.

Tenga en cuenta que el SDAPCD no tiene ninguna autoridad para tomar decisiones de zonificación o uso de la tierra ni decidir dónde se puede ubicar el equipo, pero evalúa todos los permisos para garantizar el cumplimiento de las normas, regulaciones y requisitos de calidad del aire federales, estatales y locales aplicables. Cualquier pregunta relacionada con las designaciones de zonificación, las designaciones de uso de la tierra o ordenanzas locales debe dirigirse a la ciudad local o a el Departamento de Servicios de Desarrollo del condado.

Comentarios y preguntas relacionadas con este aviso pueden dirigirse a la División de Ingeniería, de SDAPCD al número telefónico (858) 586-2600 o al correo electrónico APCDEngineering@sdapcd.org.

10124 Old Grove Rd. San Diego California 92131-1649
(858) 586-2600 Fax (858) 586-2601
www.sdapcd.org

Sinceramente,



Allison Weller
Ingeniera Supervisora del Distrito Control de la Contaminación del Aire

